

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 63

Fecha Estado: 26/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920170007100	Ejecutivo	CECILIA YANETH FORNES MORENO	CARLOS MARIO GOMEZ NARANJO	Auto que acepta revocatoria Del poder conferido a la doctora Dora Elena Rico. No se hace necesario pronunciarse respecto a la renuncia de poder presentada por la aludida abogada. No se accede a las copias de las piezas procesales solicitadas por ella. voc	25/08/2020		
05001311001020180046400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ADELAI DA VEGA PALACIO	JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO	Auto requiere Al Banco Finandina y a la Clínica Oftalmologica de Antioquia CLOFAN, concede término, so pena de incurrir en sanciones legales. Requiere al apoderado de la parte actora para que suministre información. Requiere perito evaluador, concede termino, so pena de ser relevado del cargo. voc	25/08/2020		
05001311001020190004200	Ejecutivo	ABEL JAIRO RAMIREZ PEREZ	LILIANA LUCIA GRANDA VARGAS	Auto que Nombra Curador Ad litem al doctor Juan Carlos Gonzalez Pulgarín, localizable en la carrera 49 # 50 - 22. Edificio Grancolombia, oficina 813 de Medellín, en los telefonos 511 16 75 y 316 8684958. La parte interesada enterará al auxiliar designado. Fija gatos de curaduria en 300.000 \$. voc	25/08/2020		
05001311001020190049400	Verbal	EDWIN SANTIAGO GUERRA HIDALGO	KAREN DANIELA RIOS MADRIGAL	Auto requiere a las partes, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito, para que en el termino de 30 días integre el contradictorio con el extremo llamado a resistir la acción de investigación de la paternidad. voc	25/08/2020		
05001311001020190063300	Verbal	ALEXANDRA MARIA MONTROYA TAPIAS	SERGIO ALEXANDER ARISTIZABAL GIRALDO	Auto requiere A la parte actora, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tacito, para que en el termino de 30 días, aporte consulta en ADRES y en el RUA F. Sin perjuicio de que entere al demandado de la acción como mensaje de datos, atendiendo lo establecido en el decreto legislativo 806 de 2020. voc	25/08/2020		
05001311001020190072200	Verbal	DEFENSORIA DE FAMILIA	YULIANA ANDREA URREGO BOTERO	Auto que da traslado De la prueba de ADN, por el termino de 3 días. voc	25/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200002000	Verbal	ANA SOFIA CANO URREGO	HERIBERTO URREGO CASTAÑEDA	Auto que Nombra Curador A la doctora María del Pilar Porras Jaramillo, localizable en la calle 50 # 51 - 24, edificio Banco Ganadero, oficina 605-Medellín, en los telefonos 251 03 87 y 314 740 42 40, quien representará a los herederos indeterminados de Heriberto Urrego Castañeda. La parte interesada enterará a la auxiliar de la justicia. Fija gastos de curaduría. Por la secretaria se remitirá oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. voc	25/08/2020		
05001311001020200004100	Verbal	CESAR TULIO PORRAS VILLA	LUZ DARY ESCUDERO ALVAREZ	Auto ordena notificar Por aviso a la parte demandada, sin perjuicio de enterarla de la acción mediante mensaje de datos, de conformidad a lo dispuesto en el decreto legislativo 806 de 2020. voc	25/08/2020		
05001311001020200005600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ESTER NANCY HINCAPIE HERNANDEZ	NELSON ANDRES RIOS CASTRILLON	Auto ordena emplazamiento De los acreedores de la sociedad conyugal. Ejecutoriado el auto, ingresen los datos en el registro nacional de personas emplazadas. voc	25/08/2020		
05001311001020200017200	Verbal	ANDREA RESTREPO JARAMILLO	HERNAN DARIO BAHAMON RESTREPO	Auto inadmite demanda Concede le termino de 05 días para subsanar so pena de rechazar la demanda. Reconocer personería al doctor Carlos Alberto Arrieta Mantilla. voc	25/08/2020		
05001311001020200017400	Verbal	YELLICHTBRILLYD ESPINOSA ESPINOSA	ORLANDO ALEVANDER LOPEZ MAZO	Auto ordena remitir por competencia Al Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Medellín. voc	25/08/2020		
05001311001020200017700	Verbal	FLORALBA DE JESUS RAMIREZ DE TAVERA	JOSE ESTANISLAO TAVERA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 05 días para subsanar so pena de rechazo. Reconoce personería a la doctora Joanna Alexandra Rodriguez. voc	25/08/2020		
05001311001020200018200	Verbal Sumario	ELIAS HURTADO REINA	NANCY GIRALDO ARREDONDO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 05 días para subsanar, so pena de rechazar la demanda. Reconoce personería a la doctora María Alejandra Varela. voc	25/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)